



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
12339/2022	El Ple	16/11/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, se adopta el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 12339/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 02/2022/E

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0
-----------	--

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente número **02/2022/E** de modificación mediante un crédito extraordinario a financiar con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Vista la memoria propuesta de necesidad del concejal Cultura, Biblioteca, Museos, Patrimonio Histórico Artístico y Archivos de fecha 09/011/2022 para la reparación de las goteras del Museo Arqueológico, por importe estimado de 119.000,00 euros y con cargo a la aplicación presupuestaria (33301-6320000).

Visto que de la liquidación del presupuesto del 2021, resulta un remanente de tesorería para gastos generales positivo de **10.966.803,30.-€**, no teniendo deuda financiera y una capacidad de financiación de 2.006.583,08-€.

Considerando se han realizado modificaciones presupuestarias con cargo a RTGG a lo largo de este ejercicio por valor de 307.536,02 € (02/2022/I) importe correspondiente a modificaciones presupuestarias realizadas en el último trimestre del ejercicio anterior cuyo gasto no pido realizarse en 2021 y por valor de 1.834.492,00 € (03/2022/I) importe correspondientes a contratos adjudicados no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas y modificaciones presupuestarias por un importe total de 7.730,971,87 € (en los expedientes 01/2022/E, por importe de 3.205.294,25 €; expediente n.º 01/2022/S por importe de 3.885.577,62 € y expediente n.º 02/2022/S por importe de 640.000,00 €) y ascendiendo, por tanto, la disposición ya realizada del RTGG a 9.872.999,89 € y, quedando, por tanto, disponible un RTGG de 1.093.803,41 € (en trámite el expediente 03/2022/S por importe de 150.000,00€, el 04/2022/S por importe 30.000.-€, y el 05/2022/S por importe de 12.000 €, expediente 06/2022/S por importe de 680.000 € financiado con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales por un importe de 475.000 € y con cargo a bajas de créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestaria financiadas con remanente de tesorería (por importe de





205.000,00 €), el 07/2022/S por importe de 678.400 €, (financiado parte con RLTTG por importe de 307.400,00 € y parte con cargo a bajas de créditos no comprometidos de aplicaciones presupuestaria financiadas con remanente de tesorería por importe de 371.000,00€), y el suplemento de crédito de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan por un importe total de 119.000,00 € con objeto de poder llevar a cabo de forma extraordinaria y urgente los gastos que se detallan en las memoria que se adjuntan de las diferentes delegaciones, según el siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripció	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Modif Actuales	Presupuesto
33301	6320000	MUSEUS- EDIFICIS I ALTRES CONSTRUCCIONS	0,00 €	0,00 €	119.000,00 €	119.000,00 €
TOTAL					119.000,00 €	

Considerando que la tramitación de los créditos extraordinarios habrá de regirse por lo dispuesto en el TRLRHL y Bases de ejecución, tal y como se hace constar en el informe de la Interventora municipal.

Considerando que, *el Consejo de Ministros aprobó el pasado 13 de septiembre de 2021, mantener la suspensión de las reglas fiscales para el 2022, lo que implica, asimismo, la suspensión de los planes económicos aprobados.*

Considerando necesario y urgente los gastos que se tiene previsto realizar con esta modificación, resulta necesario dotar de crédito las aplicaciones presupuestarias que se relacionan por los importes señalados para asumir los gastos que se detallan en la memoria/ informes anexos por un total de **119.000,00 €**

Visto el Informe de la Intervención municipal, 9 Noviembre de 2022, en relación a la modificación propuesta, y de la repercusión que la ejecución del gasto correspondiente a la modificación propuesta puede tener sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y bienes municipales la siguiente

Vista la propuesta de resolución PR/2022/3853 de 10 de noviembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente **02/2022/E** de modificación de créditos mediante crédito extraordinario siguiente que se financiará con cargo remanente líquido de tesorería





resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, que afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Modif Actuales	Presupuesto
33301	6320000	MUSEUS- EDIFICIS I ALTRES CONSTRUCCIONS	0,00 €	0,00 €	119.000,00 €	119.000,00 €
TOTAL					119.000,00 €	

FINANCIACION:

Eco.	Descripción	Previsiones Iniciales	Aumentos de Previsiones Iniciales	Modificaciones actuales	Presupuesto definitivo
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0,00 €	9.872.999,89 €	119.000,00 €	9.991.999,89 €
TOTAL				119.000,00 €	(150.000,00 € 03 /2022/S, 30.000 € 04 /2022/S 05/2022/S 12.000 €, 475.000 € 06/2022/S, 07/2022 /S 307.400 €)

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación.

TERCERO.- Exponer al público el expediente en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia durante 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente y pudiendo, durante este plazo los interesados presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- En caso de que no se presenten reclamaciones en plazo, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

QUINTO.- El acuerdo definitivo y el resumen por capítulos de la modificación acordada deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.





SEXTO.- Del expediente definitivamente aprobado se remitirá copia a los departamentos correspondientes, afectados por este expediente, al departamento de Intervención así como a la Administración General del estado y de la Comunidad Autónoma.

En Oliva, a la fecha de la firma electrónica que aparece al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

